

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de marzo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM/MDNC, de fecha 09 de junio de 2022; Informe N° 017-2023-DEyP-GIDUR-MDNC, de fecha 01 de febrero del 2023; Informe N° 049-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 03 de febrero del 2023; Orden de Servicio N° 0000157, del 10 de marzo del 2023; Carta N° 001-2023-JVBC, de fecha 14 de marzo del 2023; Informe N° 047-2023-DEyP-GIDUR-MDNC, de fecha 15 de marzo de 2023; Informe N° 0128-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 15 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM/MDNC, de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "Creación el Local Comunal en la Localidad del Cedro del Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" - Código Único de Inversiones N° 2547018, con un presupuesto total de S/ 322, 784.49, siendo la modalidad de ejecución por contrata, bajo el sistema a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 017-2023-DEyP-GIDUR-MDNC, del 01 de febrero del 2023, el jefe(e) de la División de Estudios y Proyectos, hace llegar a su superior jerárquico, el Informe del estado situacional del expediente técnico del proyecto citado precedentemente, concluyendo que se encuentra desactualizado ya que los precios con los que formularon son del mes de abril del 2022, por lo que recomienda realizar la actualización del mencionado expediente técnico;

Que, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a través del Informe N° 049-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 03 de febrero del 2023, solicita al Gerente Municipal la actualización del expediente técnico mencionado líneas arriba;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000157, del 10 de marzo del 2023, se suscribe la contratación para el servicio de consultoría para la actualización del expediente técnico denominado "Creación el Local Comunal en la Localidad del Cedro del Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" - CUI N° 2547018;

Que, mediante Carta N° 001-2023-JVBC, de fecha 14 de marzo del 2023, el Consultor hace la presentación del expediente técnico actualizado (único entregable) del proyecto denominado "Creación el Local Comunal en la Localidad del Cedro del Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" - CUI N° 2547018;

Que, mediante Informe N° 047-2023-DEyP-GIDUR-MDNC, de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, recomienda continuar con el trámite respectivo para la aprobación de la actualización del monto total del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado "Creación el Local Comunal en la Localidad del Cedro del Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" - CUI N° 2547018, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 461,726.90 (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veintiséis con 90/100 soles), según costos al mes de marzo del 2023;

Que, con Informe N° 0128-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la actualización del monto total del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, conforme al sustento citado en el párrafo precedente;

Que, el Anexo N° 01 – Definiciones – del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que, el expediente técnico de obra es un *"Conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula Polinómica, y, si el caso requiere estudio de sueldos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, acerca del valor referencial, en el inciso 34.1, señala que, ***"en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"***;

Que, en ese contexto el jefe(e) de la División de Estudios y Proyectos, ha emitido pronunciamiento técnico, indicando que, el expediente técnico del proyecto denominado "Creación el Local Comunal en la Localidad del Cedro del Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" - CUI N° 2547018, aprobado mediante



Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM/MDNC, se encuentra desactualizado ya que los precios con los que se formularon datan del mes de abril del 2022; en consecuencia corresponder aprobar la actualización del monto total del presupuesto del expediente técnico en mención, conforme a lo solicitado por los órganos competentes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece cuáles son los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, así el literal a) de dicha norma, señala que, el Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; asimismo, el numeral 8.2), señala que: "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento";

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2023, conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR,** la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado "CREACIÓN EL LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DEL CEDRO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - Código Único de Inversiones N° 2547018, cuyo presupuesto asciende a S/ 461,726.90 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Setecientos Veintiséis con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de ejecución de 75 días, bajo la modalidad **POR CONTRATA** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; según costos al mes de **MARZO del 2023** de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	283,391.94
1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARE, SEGURIDAD Y SALUD	21,296.61
2. ESTRUCTURA	126,339.42
3. ARQUITECTURA	103,567.09
4. INSTALACIONES SANITARIAS	14,137.33
5. INSTALACIONES ELECTRICAS	9,836.53
6. MOBILIARIO	3,585.00
7. VARIOS	4,629.96
COSTOS INDIRECTOS	63,516.45
Gastos Generales (17.41%C.D)	49,346.85
Utilidad (5% C.D)	14,169.60
Sub total	346,908.39
IGV (18%ST)	62,443.51
Valor Referencial	409,351.90
Supervision	36,575.00
Actualizacion Del Exp. Tecnico	15,800.00
MONTO TOTAL PRESUPUESTO TOTAL	461,726.90



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas - Oficina de Logística y, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - División de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas – Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

Henry Rivera Valles
GERENTE MUNICIPAL

